



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Lunes, 3 de julio de 1967. — Número 79

Página 645

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de modernización y mejora del camino provincial de Anero a Suesa y Cubas, ejecutadas por el contratista don Enrique Palacios Cruz, vecino de Hoz de Anero (Ribamontán al Monte), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 30 de junio de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

CONCESIONES

“Industria Ganadera de la Montaña”, S. A. (Igamosa), solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, la concesión administrativa de una parcela de unos 4.860 metros cuadrados, perteneciente a la Zona de Servicio del puerto de Santander, próxima al muelle de la margen Norte de la canal de entrada a la dársena de Maliaño.

El conjunto de la obra proyectada comprende los siguientes elementos:

- Construcción de un silo de 4.500 Tn. para almacenamiento de la materia prima.
- Construcción de una nave de fabricación de los piensos compuestos.
- Edificación de un almacén de la materia terminada.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista don Enrique Palacios Cruz, vecino de Hoz de Anero 645

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 645

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Castro Urdiales. 645
Ayuntamiento de Comillas 646
Magistratura de Trabajo 646
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 647

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 647

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Miera y Potes 648

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camargo. 648

d) Construcción de un edificio de oficinas y otro para vivienda del guarda.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días (30) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el

proyecto de referencia en esta dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1967.— El ingeniero director, Jesús González García. 1.068

Derechos de inserción e impuestos: 290 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, por la que se anuncia subasta para las obras de saneamiento y alcantarillado del Chorrillo, en esta ciudad

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta para contratar las obras de saneamiento y alcantarillado del Chorrillo, de esta ciudad, según proyecto redactado por el arquitecto don Javier G. Riancho, bajo el tipo de subasta de 286.022,27 pesetas.

Fianza provisional: 5.720,44 pesetas. Fianza definitiva: 11.440,88 pesetas.

Expediente: Está de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

Garantía: Un año, a partir de la recepción provisional.

Gastos: Los anuncios, formalización de contrato, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactadas según modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de ocho a las trece treinta, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en

que finalice el plazo de presentación en la Casa Consistorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, efectuada la apertura de pliegos se dará por terminado el acto, adjudicándose provisionalmente, de acuerdo con el artículo 15 del citado Reglamento.

Crédito y forma de pago: Se ha tramitado el correspondiente expediente para la financiación de las obras, abonándose el importe de las mismas en la forma prevista en el artículo 15 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, para la subasta de saneamiento y alcantarillado del Chorrillo, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando las obras por un presupuesto de pesetas (en letra)

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 28 de junio de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 444 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Resolución del Excmo Ayuntamiento de Castro Urdiales, por la que se anuncia concurso para contratar la instalación y tendido de alumbrado público en la Avenida de Menéndez Pelayo y Silvestre Ochoa, de esta ciudad

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia concurso para contratar la instalación y tendido de alumbrado público en la Avenida de Menéndez Pelayo y Silvestre Ochoa, de esta ciudad, bajo el tipo de subasta de 1.077.118,75 pesetas.

Fianza provisional: 21.542,37 pesetas. Fianza definitiva: 43.084,75 pesetas.

Expediente: Está de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de ejecución de las instalaciones: Dos meses.

Garantía: Un año, a partir de la recepción provisional.

Gastos: Los de anuncio, formalización de contratos, etc., que serán de cuenta del adjudicatario.

Proposiciones: Redactadas según modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de ocho a las trece treinta horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación en la Casa Consistorial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Contratación, efectuada la apertura de pliegos se dará por terminado el acto, sin efectuar adjudicación, pasándose el expediente a informe del técnico municipal correspondiente, a la vista de lo cual, la Corporación decidirá la adjudicación, de acuerdo con el artículo 15 del citado Reglamento, o declarará desierto el concurso.

Crédito y forma de pago: Se ha tramitado el correspondiente expediente para la aplicación de contribuciones especiales, abonándose el importe de las instalaciones en la forma prevista en el artículo 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para el concurso de alumbrado de la Avenida de Menéndez Pelayo y Silvestre Ochoa, desea participar en el mismo con estricta sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, efectuando las instalaciones por un presupuesto de pesetas (en letra).

(Firma del proponente).

Castro Urdiales, 28 de junio de 1967.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Anuncio

Habiendo acordado este Ayuntamiento subasta pública de las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, se pone de manifiesto que se halla en Secretaría el pliego de

condiciones, cuyo resumen es como sigue:

1.º Objeto. — Ejecución de las obras de reparación de la Casa Consistorial de esta villa.

2.º Tipo de licitación. — 283.900 pesetas.

3.º Duración.—Las obras habrán de ser terminadas en el plazo de nueve meses.

4.º Garantías.—La garantía provisional será el 50 por 100 del importe de la adjudicación y la definitiva del 10 por 100.

5.º Modelo de proposición.—D., mayor de edad, estado ..., domiciliado en ..., profesión ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente de subasta, se compromete a ejecutar las obras de reparación del edificio Casa Consistorial, con sujeción estricta al proyecto, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

6.º Reclamaciones.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Comillas, 23 de junio de 1967.—El alcalde, Angel Gutiérrez Herrera.

1.059

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto de subasta

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de ejecución de sentencia contra la empresa "Santos Gómez Pacheco", en reclamación de salarios, y en el que he dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula S.-30.331, valorada en 6.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día quince de julio y a las doce horas de su mañana, en la sala audien-

cia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, saliendo los bienes con rebaja del 25 por 100 de la valoración, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración, adjudicándose los bienes referidos al mejor postor, siendo las posturas sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 26 de junio de 1967.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de "Electricidad Comercial del Norte, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Cecilio González Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera subasta, los siguientes bienes:

Un torno, marca "Comesa", de metro y medio entre puntos, con motor de 3 HP., marca G. E. E., número 7300097. Sale a subasta por veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un taladro, eléctrico, con motor acoplado, de 1 HP., marca "Andaluz", número 13.562, motor Aja. Sale a subasta por tres mil pesetas.

Una piedra esmeril, con motor eléctrico acoplado, de 1 HP., marca "Ligur", número 5.501, tipo "El" 3. Sale a subasta por mil quinientas pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle Cardenal Cisneros, número 2, bajo, de Valladolid. Sale a subasta en siete mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sito en el Palacio de Justicia (Calle Alta, número 18), el día quince de julio próximo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que,

para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto el diez por ciento del precio por que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En el expediente n.º 1.014/66 LL, seguido contra don Antonio Trueba Julver, pintor, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Antonio Trueba Julver, pintor, domiciliado en Santander, Alta, 39; Resultando...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Antonio Trueba Julver la multa de cien pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndose saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el ilustrísimo señor director general de O. del Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 30 de diciembre de 1966. El delegado de Trabajo, Fdo.: Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Trueba Julver, domici-

liado últimamente en Santander, Alta, 39, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de junio de 1967. El secretario (ilegible).

En el expediente núm. 188/66 LL, seguido contra don Ricardo Misa Elías, comerciante de esta localidad, Guevara, 28, en virtud de acta de infracción de la Inspección de Trabajo, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Ricardo Misas Elías, establecido en Santander, Guevara, 28; Resultando...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Ricardo Misas Elías el pago de una multa de trescientas pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndose saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el ilustrísimo señor director general de O. del Trabajo, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 26 de marzo de 1966.—El delegado de Trabajo, Fdo.: Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Misas Elías, domiciliado últimamente en Santander, Guevara, 28, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de junio de 1967.—El secretario (ilegible).

En el expediente núm. 496/66 SS, seguido contra don Vicente Uslé Revuelta, empresa de pintura de coches, domiciliada en Boo, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así: Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa Vicente Uslé Revuelta, establecida en Boo, pintura de coches; Resultando...; Considerando...; Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,—Fallo: Que procede imponer e impongo a la empresa Vicente Uslé Revuelta la multa de ciento cincuenta pesetas.

Comuníquese esta resolución al interesado, haciéndose saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada, por conducto de esta Delegación, ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, en el término de quince días hábiles, contados desde el de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en la Caja General de Depósitos, y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso.

Adviértasele que una vez firme esta resolución, por no haber recurrido contra ella en el plazo de quince días, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación, y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a 9 de septiembre de 1966. El delegado de Trabajo, Fdo.: Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a don Vicente Uslé Revuelta, domiciliado últimamente en Boo, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 26 de junio de 1967.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, expediente de habilitación y suplemento de crédito por

importe de 142.471,32 pesetas (ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y dos céntimos), para el pago de diversas atenciones cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo consideren conveniente, entablándose contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Laredo, 26 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 22 del corriente, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, tomó el acuerdo de elevar las tarifas vigentes en el suministro de agua para el abastecimiento domiciliario, cuyas tarifas se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo consideren conveniente y entablar, contra las mismas, las reclamaciones oportunas.

Laredo, 26 de junio de 1967.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, así como la de tránsito de animales por las vías públicas, correspondientes al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro con arreglo a las disposiciones en vigor.

Miera, 21 de junio de 1967.—El alcalde, Marcos Lastra. 1.066

Confecionado el padrón de vehículos de tracción mecánica de este Municipio sujetos al impuesto de circulación creado por Ley 48-1966, de 23 de julio, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Miera, 21 de junio de 1967.—El alcalde, Marcos Lastra. 1.066

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de ordenanza local para el servicio veterinario, con arreglo a los artículos 51 y concordantes del Reglamento de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las observaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Potes, 23 de junio de 1967.—El alcalde, C. Gutiérrez. 1.064

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMARGO

De acuerdo con el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca asamblea plenaria de esta entidad, que tendrá lugar el día 13 de julio de 1967, a las seis y media de la tarde en primera convocatoria y siete en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas de 1966.
 - 3.º Lectura del presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 1967.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace saber para general conocimiento.

Camargo, 22 de junio de 1967.—El presidente de la Hermandad (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967